



fea
Fundación Española
de Arteriosclerosis

BECAS Y PREMIOS **2024**



BECAS Y PREMIOS 2024

La **Fundación Española de Arteriosclerosis**, la **Sociedad Española de Arteriosclerosis** y el **Comité Organizador del XXXVI Congreso Nacional de la SEA**, en cumplimiento de las funciones científicas contempladas en sus estatutos y en su objetivo de apoyar y favorecer la labor de los diferentes grupos de investigación, convocan para el año 2024 las siguientes becas, premios y ayudas:

BECAS

2 Becas Atención Primaria	cada una 9.000 €
1 Beca Nutrición (Manuel de Oya)	15.000 €
3 Becas Investigación Básica en arteriosclerosis	cada una 15.000 €
3 Becas Clínicoepidemiológica en arteriosclerosis	cada una 15.000 €

PREMIOS Y AYUDAS

4 premios: Cada uno de ellos destinado a la mejor comunicación de cada área/tópico

– Atención primaria-epidemiología	1.000 €
– Nutrición, diabetes y obesidad	1.000 €
– Investigación básica en arteriosclerosis: biología molecular, bioquímica y genética	1.000 €
– Unidades de Lípidos, prevención secundaria y tratamientos	1.000 €
– 20 Menciones Especiales	sin dotación económica

20 Ayudas para Asistencia al Congreso Nacional SEA 2024

Inscripción gratuita

BSES PARA OPTAR A LOS PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES A LAS MEJORES COMUNICACIONES DEL CONGRESO SEA 2024

1. Optan a los premios y menciones todas las comunicaciones aceptadas y presentadas, en formato oral o póster, en las distintas áreas o temas del Congreso, cuyo primer firmante sea miembro de la SEA en el momento de enviar la comunicación al Comité Organizador del Congreso SEA 2024.
2. Se entregarán **4 premios de 1000 euros** a la mejor comunicación de cada una de las siguientes áreas: 1) Atención primaria-epidemiología, 2) Nutrición, diabetes y obesidad, 3) Investigación básica en arteriosclerosis: biología molecular, bioquímica y genética, y 4) Unidades de lípidos, prevención secundaria y tratamientos.
3. El importe total del premio se hará efectivo si, antes del 31 de diciembre de 2026, el Comité Editorial de la revista **Clínica e Investigación en Arteriosclerosis** recibe y acepta publicar un original referente a la comunicación agraciada; y el primer autor es miembro de la SEA en el momento de ser publicado el original. En este caso, el/la primer firmante debe informar a la secretaría de la SEA para hacer efectivo el premio.
4. Las comunicaciones premiadas se darán a conocer durante la cena de clausura del XXXVI Congreso Nacional SEA, en Castellón 2024.
5. El premio tendrá que ser recogido en la cena de clausura por el primer firmante o, en caso de no poder asistir, por la persona del grupo investigador designada por él a tal efecto (cuyo nombre será comunicado previamente a la secretaría de la SEA). **Si la persona designada para recoger el premio no está presente en el acto de entrega se dará por rehusado** y su importe económico se destinará al presupuesto del año siguiente para estos premios.
6. Además se otorgarán **20 Menciones Especiales** sin dotación económica. Los diplomas de estas menciones se enviarán por correo electrónico después del congreso.
7. Todos los resúmenes de las comunicaciones se publicarán en un archivo formato pdf en la web de la SEA.
8. Encontrarán la normativa y bases de envío de comunicaciones en la web del congreso.

BASES PARA OPTAR A LAS AYUDAS PARA ASISTENCIA AL CONGRESO SEA 2024

1. Se concederán **20 Ayudas** para asistir al congreso que cubrirán el coste de la inscripción al mismo.
2. Podrán optar a estas ayudas todos los miembros de la Sociedad Española de Arteriosclerosis que cumplan los siguientes requisitos:
 - 2.1. Ser socio de la SEA con antigüedad **anterior** al uno de enero de 2024.
 - 2.2. Ser el primer firmante de una comunicación aceptada y presentada durante el XXXVI Congreso Nacional de la SEA-Castellón 2024.
 - 2.3. Ser MIR/becario o postdoc.
 - 2.4. Ser **menor** de 35 años.
3. El solicitante deberá enviar su petición a la SEA, mediante un correo electrónico a la dirección: **secretaria@se-arteriosclerosis.org**. La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico con el número de referencia adjudicada a la ayuda. Es responsabilidad del IP contactar con la SEA si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.
4. La solicitud deberá efectuarse mediante **UN ÚNICO ARCHIVO PDF POR CADA SOCIO SOLICITANTE** que contenga los siguientes datos del socio:
 - Nombre completo.
 - Imagen escaneada de su NIF por ambas caras.
 - Dirección postal completa (particular o profesional). Correo electrónico de contacto.
 - Teléfono profesional de contacto. Móvil de contacto.
 - Título completo y número de referencia de la comunicación presentada.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el **07 de mayo de 2024 a las 23.59h**, independientemente si la comunicación presentada ha sido aceptada o no.
6. El criterio de selección por parte del Comité Organizador del Congreso se realizará en base a la calidad científica de la comunicación.
7. Desde la secretaría de la SEA se le comunicará a los solicitantes por escrito la concesión o no de la ayuda mediante un correo electrónico.
8. Los ganadores obtendrán una inscripción gratuita al XXXVI Congreso Nacional SEA. Desde la secretaría de la SEA se les remitirá un diploma que acredite la concesión de dicha ayuda.
9. Será responsabilidad y tarea de los ganadores la correcta tramitación de sus inscripciones según la normativa del Comité Organizador del Congreso.

BASES PARA OPTAR A LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. La Sociedad Española de Arteriosclerosis y la Fundación Española de Arteriosclerosis convocan **9 becas** a grupos de Investigación en las siguientes modalidades:
 - 1.1. **3 Becas de Investigación Básica en Arteriosclerosis** y sus factores de riesgo, con una dotación de 15.000 euros cada una, para el estudio de los mecanismos de inicio, progresión y/o complicación de la arteriosclerosis y remodelado vascular asociado..
 - 1.2. **3 Becas de Investigación Clínicoepidemiológica en Arteriosclerosis**, con una dotación de 15.000 euros cada una, para el estudio de los aspectos clínicoepidemiológicos de la arteriosclerosis y/o sus factores de riesgo.
 - 1.3. **1 Beca de Investigación en Nutrición “Manuel de Oya”**, con una dotación de 15.000 euros, en la que se estudien aspectos nutricionales y su incidencia en la arteriosclerosis / cardiopatía isquémica
 - 1.4. **2 Becas de Investigación en Atención primaria**, con una dotación de 9.000 euros cada una, en las que estudien aspectos relacionados con la aterosclerosis / cardiopatía isquémica en el ámbito de la atención primaria.
2. Las becas pueden ser solicitadas por miembros de la SEA que realicen su actividad profesional en España. El Investigador Principal (IP), y al menos otro miembro del equipo, deberán ser miembros de la SEA con **antigüedad anterior** al uno de enero de 2024. Se valorará positivamente que entre los integrantes del equipo haya varios miembros de la SEA.
3. Los grupos podrán optar con más de una solicitud a una o varias de las categorías, pero sólo se concederá una beca de investigación por grupo y convocatoria. Se considerarán como “mismo grupo de investigación” a aquellos investigadores que trabajen conjuntamente, compartan publicaciones habitualmente y se organicen como grupo a nivel departamental o institucional. En cualquier caso, será el Comité científico quien decida si los participantes tienen suficientes datos en común como para considerarse del mismo grupo.
4. Podrán optar proyectos de investigación originales o en curso. En este último caso, siempre y cuando no hayan sido completados en su totalidad y se justifique la necesidad de financiación adicional.
5. No podrán optar a ninguna categoría de becas aquellos investigadores y grupos que formen parte de becas premiadas en convocatorias anteriores, y que estén, en el momento de enviar la solicitud objeto de las presentes bases, pendientes de finalizar

en su totalidad. Una beca se considerará finalizada cuando los resultados a los que haya dado origen la investigación, se hayan presentado para su publicación como artículo en la revista de la SEA y éste haya sido aceptado (ver más información en el punto 15). En caso de que una beca previamente concedida no haya sido finalizada, tanto el IP como el grupo de investigación al que pertenece no podrán optar a ninguna categoría de becas durante 6 años (contados a partir del año de la solicitud de la beca no finalizada).

6. La solicitud deberá realizarse mediante un correo electrónico a secretaria@se-arteriosclerosis.org de **UN ÚNICO ARCHIVO PDF DE 4 MB MÁXIMO** (no se admitirán archivos de mayor tamaño) con el siguiente contenido y orden:

6.1. Carta firmada por el Investigador Principal (IP) con:

- 6.1.1. Nombre de la categoría de la beca a la que quiere optar. El IP, y el resto de miembros del equipo, sólo podrá participar en un proyecto que optará a una única modalidad.
- 6.1.2. Título del proyecto de investigación que presenta.
- 6.1.3. Nombre del IP con indicación del grupo de investigación al que pertenece, NIF escaneado por ambos

lados, su dirección postal profesional completa, su dirección de correo electrónico y un móvil de contacto.

6.1.4. Listado con los nombres, correos electrónicos y NIF's escaneados de todos los investigadores que forman parte del equipo.

6.1.5. Currículum Vitae abreviado del IP acompañado de la lista referenciada de las publicaciones del grupo de trabajo de los últimos cinco años (máximo 10 páginas).

6.1.6. Currículum Vitae abreviado de los investigadores colaboradores.

6.2. Memoria del trabajo de investigación que deberá estructurarse de la siguiente forma:

6.2.1. Resumen de 300 palabras, que en el caso de los proyectos premiados se colgará en la web de la sociedad.

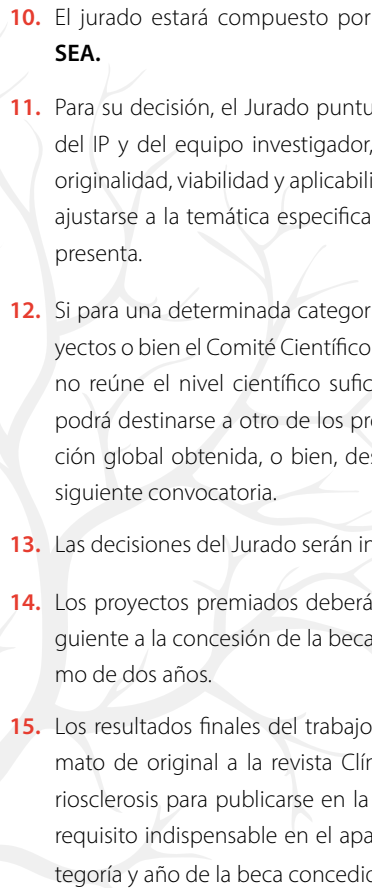
6.2.2. Breve introducción del tema, incluyendo justificación del interés del estudio.

6.2.3. Objetivos, exponiendo con precisión el objetivo principal y los secundarios, si ese es el caso.

-
- 6.2.4** Material, métodos y plan de trabajo que incluya:
- Diseño y duración del estudio.
 - Descripción de los pacientes, animales de experimentación u otro modelo biológico necesario.
 - Descripción, **en relación con los objetivos planteados**, de las intervenciones a realizar, las técnicas experimentales contempladas, el equipamiento necesario y la contribución de cada miembro del equipo investigador al plan de trabajo.
 - Métodos estadísticos propuestos.
- 6.2.5** Ámbito de estudio con descripción de la localización y nivel de atención sanitaria en que se realizará el mismo.
- 6.2.6** Presupuesto del estudio con justificación de la necesidad de financiación con la parte aportada por la beca.
- 6.2.7** Informe del Director del Servicio o Unidad donde se realizará el trabajo sobre la capacidad de llevarlo a cabo, interés y adecuación a la línea investigadora de la Unidad.
- 6.2.8** En el caso que se requiera, Vº Bº del Comité de Ética que le corresponde al IP. Si en el momento de

presentar el proyecto, el comité en cuestión no ha emitido aún su resolución, podrá ser valorado por el Comité Científico de la SEA, pero se desestimará, si dicha resolución no está emitida antes de la fecha de decisión final de los proyectos premiados". En ningún caso podrá ser más tarde del **26 de abril de 2024**. Si el VºBº del comité de ética es antiguo y la resolución tiene más de 3 años, deberá presentarse obligatoriamente actualización/ampliación, si lo que se propone en el proyecto de la solicitud de la beca, tiene algún cambio respecto a lo que se aprobó en la resolución inicial.

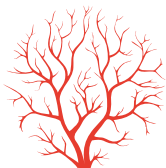
- 7.** La solicitud se remitirá por correo electrónico a la Sociedad Española de Arteriosclerosis secretaria@se-arteriosclerosis.org indicando en el campo del asunto: **"Solicitud Beca 2024-apellidos IP"** (ejemplo: Solicitud Beca 2024-García López).
- 8.** El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el **28 de marzo de 2024, a las 23:59 horas**.
- 9.** La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico, indicando el nº de referencia adjudicado al proyecto. Es responsabilidad del IP contactar con la SEA si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.

- 
10. El jurado estará compuesto por el **Comité Científico de la SEA**.
 11. Para su decisión, el Jurado puntuará los méritos profesionales del IP y del equipo investigador, el interés, calidad científica, originalidad, viabilidad y aplicabilidad del proyecto que deberá ajustarse a la temática específica de la modalidad a la que se presenta.
 12. Si para una determinada categoría no se han presentado proyectos o bien el Comité Científico estimase que alguno de ellos no reúne el nivel científico suficiente, el importe de la beca podrá destinarse a otro de los proyectos en base a la puntuación global obtenida, o bien, destinarse al presupuesto de la siguiente convocatoria.
 13. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
 14. Los proyectos premiados deberán iniciarse durante el año siguiente a la concesión de la beca y concluir en un plazo máximo de dos años.
 15. Los resultados finales del trabajo deberán presentarse en formato de original a la revista Clínica e Investigación en Arteriosclerosis para publicarse en la misma, mencionando como requisito indispensable en el apartado correspondiente la categoría y año de la beca concedida.
 16. El 50% del importe total de la beca se pagará al inicio del trabajo y el 50% restante cuando haya sido aceptado el original en la revista Clínica e Investigación en Arteriosclerosis, en un tiempo máximo de **tres años tras la concesión**. Una vez transcurridos tres años desde la concesión no se realizará entrega de ninguna cantidad que pudiera quedar pendiente. En situaciones excepcionales el IP podrá solicitar de forma justificada, una prórroga máxima de 1 año para la presentación de su trabajo a la revista. La petición de dicha prórroga deberá ineludiblemente hacerse antes de que finalicen los 3 años desde el plazo de su concesión y deberá ser aceptada por el Comité científico..
 17. En caso de que el proyecto no haya sido completado en el plazo indicado, el IP deberá justificar el motivo y presentar una memoria que explique el trabajo realizado, los resultados obtenidos y la utilización del primer plazo del importe de la beca. En dicho caso, no se adeudará el 50% del plazo restante y el Comité Científico podrá considerar la devolución del 50% inicial de la beca si concurren circunstancias que así lo requieran.
 18. En el momento de pagar cualquiera de los dos plazos citados en el punto anterior, tanto el IP como un mínimo del 50% del resto del equipo investigador inicial, deben ser miembros de la SEA.

19. Una misma publicación en la revista no podrá recibir más de un tipo de contraprestación económica de forma simultánea por parte de la SEA.
20. La concesión de la beca no presupone el pago de los importes pendientes cuando el investigador principal incumpla alguna de las bases.
21. El nombre de los ganadores se dará a conocer durante la cena de clausura del **XXXVI Congreso Nacional SEA**, en Castellón 2024.
22. El premio tendrá que ser recogido en la cena de clausura por el IP o por la persona de su grupo designada por él a tal efecto. **Si la persona designada para recoger el premio no está presente en el acto de entrega se dará por rehusado** y su importe económico se destinará al presupuesto del año siguiente para estos premios.
23. La presentación de una solicitud implica la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOSCLEROSIS, son el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de tramitar la solicitud del usuario a fin de beneficiarse de las beca y/o ayuda concedida por **FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS**. La base de legitimación del tratamiento de los datos del interesado está basada en el cumplimiento de una obligación legal. En el supuesto que no nos facilite sus datos, no podremos gestionar su solicitud. Los datos personales proporcionados se conservarán y tratarán mientras sean necesarios para la finalidad por la que fueron recabados o mientras no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos. En estos casos, bloquearemos sus datos, para cumplir con los plazos de conservación legalmente establecidos. Posteriormente se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Los datos no se comunicarán a terceros salvo obligación legal o aquellos prestadores vinculados al Responsable que actúan como Encargados del Tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a **FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOSCLEROSIS** con domicilio en Avda. Roma, 107 entlo E - 08029 Barcelona (Barcelona) y email de contacto secretaria@se-arteriosclerosis.org. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la sede electrónica de www.aepd.es.





sea
Sociedad Española
de Arteriosclerosis

fea Fundación Española
de Arteriosclerosis

Av. Roma, 107 | Entresuelo E | 08029 Barcelona T. 93
321 11 10 | www.se-arteriosclerosis.org

